



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADA:	LEIDY JHOANA OSPINA RIOS
ASUNTO:	TERMINA POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN
RADICADO:	635944089001-2023-00087-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 699

Mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante, solicita la terminación y el archivo del proceso de la referencia, por pago parcial de la obligación contenida en el pagaré 90000111909, hasta el mes de agosto del año 2023, en virtud de que la ejecutada canceló intereses y costas, quedando vigente la obligación en sus demás partes, ello, en atención al artículo 461 del C.G.P.

Así mismo, informa la cancelación total de las obligaciones 1870084194 y 1870084195.

Como la solicitud elevada es de recibo, se accederá a ella, y como consecuencia, se decretará la terminación por pago parcial de la obligación, y el archivo del presente proceso, y se ordenará el levantamiento de la medida cautelar consistente en: A) EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 280-236047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO adelantado a través de apoderado judicial por el BANCOLOMBIA, en contra de la señora LEIDY JHOANA OSPINA RIOS, **POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN** contenida en el pagaré 90000111909.

SEGUNDO: La terminación se extiende a la cancelación total de las obligaciones Nos. 1870084194 y 1870084195.

TERCERO: Se ordena el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 280-236047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 106 DEL
04 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

09 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f4840a7065557f167665c4201505d140f475a76cbfd1a8e2c54ed753cfd5ac0**

Documento generado en 03/10/2023 05:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>